



*Handwritten initials*

Juicio Coactivo N° 41638450-2017-MFRR  
Título de Crédito N° 41638450  
Coactivado: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.  
RUC N° 0991453369001  
Representante Legal: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN  
Cédula N° 0906010905

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 SEP 2017

RECIBIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR Hora: 10:00  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO DE COACTIVA  
JUICIO COACTIVO N° 41638450-2017-MFRR

Guayaquil, 25 de julio de 2017, a las 14h00.- VISTOS: Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de abril de 2017, a las 09h50". c) Las razones de las citaciones realizadas por la Secretaría del Despacho. d) La liquidación del Título de Crédito N° 41638450, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 05 de julio de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2558081, y por la cantidad de USD 2.914,72 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41638450, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de abril de 2017, a las 09h50", contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41638450-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41638450-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

④

*Handwritten signature*  
DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN  
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

*Handwritten signature*  
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

*Handwritten signature*  
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN...  
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
GUAYAQUIL, 23 AGO. 2017.

*Handwritten signature*  
Sra. Ximena Frugone  
C.A.U. - GYE

*Handwritten signature*  
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA  
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS

N° TRAMITE: 56927-0041-17 24/08-17 17.2  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

